

Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
J/602/ZAE	PLÁSTICOS ALCAUDETE, S.L.	ALCAUDETE (JAEN)	140.160,58 €	23.827,29 €	3	-
J/606/ZAE	CAMPA LOPEXP, S.L.	ALCALA LA REAL (JAEN)	16.308,46 €	2.120,09 €	3	-
J/633/ZAE	DEYFA INTERIORES, S.L.	ARJONA (JAEN)	84.947,71 €	16.140,06 €	6	-
J/613/ZAE	COTEXA ALCALAINA, S.A.	ALCALA LA REAL (JAEN)	134.072,60 €	25.473,79 €	3	-

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

EXPTE. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/452/BC/ZAE	INGENIERIA DEL SUR POLITÉCNICA, S.L.	PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)	150.803,01€	22.620,45€	3	-
CA/489/BC/ZAE	ESTRUCTURA DE CALDERERÍA E INSTALACIONES, S.L.L	PUERTO REAL (CADIZ)	267.750,88€	32.130,10€	3	-
CA/490/BC/ZAE	FERRALLA HNOS LOBATO Y EL SOLDADO S.A.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	177.406,75€	26.611,01€	2	-
CA/498/BC/ZAE	HIERROS MONTALVAN Y SÁNCHEZ, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	314.416,19€	37.729,94	2	-
CA/507/BC/ZAE	DIGITAL IMPRESIÓN, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	304.665,06€	42.653,10€	2	-
CA/510/BC/ZAE	PINTURAS EUROSUR, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	230.759,15€	46.151,83€	4	-
CA/516/BC/ZAE	MOLDURAS POLANCO ENRI, S.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	925.835,11€	92.583,51€	10	-

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.